FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO TIPO

Oficina Asesora De Planeación
Dirección Regional Orinoquia

Migración Colombia

17 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 3
1.1. OBJETIVO GENERAL 3
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 3
2. CONTRIBUCIÓN A LA POLITICA PÚBLICA 3
2.1. PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 4
2.2 COMPES 4100 ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN MIGRANTE 6
2.3 ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VENEZOLANOS 6
2.4 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL "UN GOBIERNO CON RESULTADOS 2020-2023" 6
3. JUSTIFICACIÓN 7
3.1. CONTEXTO MIGRATORIO 8
3.2 SERVICIO MIGRATORIO 11
3.3 ALCANCE 12
3.3.1 REGIONALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
3.4 NECESIDAD 12
3.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 13
4. CADENA DE VALOR 13
5. PROYECTO DE INVERSIÓN 14
5.1 DESCRIPCIÓN PROYECTO 15
5.2 ALTERNATIVA DE SOLUCION 15
5.3 ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO 15
5.3.1 COMPONENTE DE MEDIOS DE TRANSPORTE 16
5.3.2 COSTO TOTAL DEL PROYECTO 16
6. BENEFICIOS 16
6.1 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO 16
7. INDICADORES 17
8. CRONOGRAMA 17
9. DATOS DE CONTACTO

1. OBJETIVOS

1.1. **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mejorando la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Aguazul, para disminuir los índices delictivos de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria por parte de los extranjeros que residen en el municipio de Aguazul.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a la administración municipal en el marco de la estrategia institucional construyendo Un gobierno con Experiencia , Garantizando la movilidad del parque automotor adscrito al Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal para realizar las actividades misionales de verificación migratoria correspondientes al Grupo Especial Migratorio en la jurisdicción del municipio de Aguazul.
- Ejecutar acciones de prevención, promoción y atención de migrantes en el municipio de Aguazul, a través de salidas conjuntas con organismos de seguridad y la administración municipal.
- Incrementar los controles migratorios y de verificación en el municipio de Aguazul para disminuir los índices delictivos por parte de los extranjeros que residen en el territorio.
- Garantizar seguridad y tranquilidad de la ciudadanía con acciones conjuntas para dar cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

El Gobierno Nacional, con base en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, de lo anterior, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto Ley 4057 del 2011.

Por medio del Decreto 4062 del 2011, se crea la UAEMC y se establece su objetivo y estructura, en su artículo 1°, se le da a Migración Colombia el carácter de **organismo civil de seguridad**, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.

Por otra parte, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

Artículo 2.7.1.1.17 (...) "El Comité estará integrado de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la ***Unidad Administrativa Especial Migración Colombia***, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá."

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia hace parte del comité de orden público de los territorios donde opera, la normatividad vigente le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSECON" y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales "FONSET", siempre alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana respectivo.

2.1 PLAN DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

Migración Colombia como organismo civil de seguridad encargado de ejercer la autoridad migratoria del Estado Colombiano, viene desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los Derechos Humanos y la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria. Como Entidad del orden nacional, formula su ruta de acción tomando como base los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"		
Pacto estructural	I	***Líder de la protección de la vida:*** a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia.
Estrategia	D	Colombia en la escena global: "Política exterior y migratoria: Construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total"

Tabla 1. Plan Nacional de Desarrollo

Adicionalmente, como entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 "Colombia en la escena global: política exterior y migratoria: construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total, compuesto por 3 objetivos en el cual el accionar de la Unidad Administrativa Especial

Migración Colombia articula esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos sectoriales segundo, cuarto y sexto, como se indica a continuación.

	Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 Colombia en la escena global: política exterior y migratoria, construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total	
Objetivos	1.	Posicionar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida a través de una proyección plural y estratégica hacia el mundo e impulsar una nueva inserción en las diferentes dinámicas globales, regionales y fronterizas.
	2.	Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior, la inclusión, protección y garantía de los derechos de la población migrante o en condición de movilidad humana.
	3.	Fortalecer integralmente las capacidades de gestión del Sector de Relaciones Exteriores para cumplir los objetivos y metas del Gobierno del Cambio.

Tabla 2. *Plan Estratégico Sectorial*

En consecuencia, se formula el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, que constituye la ruta a seguir durante el cuatrienio, dentro del cual se presentan los objetivos planteados para su cumplimiento.

	Plan Estratégico Institucional 2023-2026	
Objetivos	1.	Posicionar a Colombia como potencia mundial de la vida a través de una proyección plural y estratégica hacia el mundo e impulsar una nueva inserción en las diferentes dinámicas globales, regionales y fronterizas.
	2.	Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior, la inclusión, protección y garantía de los derechos de la población migrante o en condición de movilidad humana.
	3.	Fortalecer integralmente las capacidades de gestión del Sector de Relaciones Exteriores para cumplir los objetivos y metas del Gobierno del Cambio.

Tabla 3. *Plan Estratégico Institucional*

2.2. CONPES 4100 define estrategias enfocadas a la atención de población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. Así mismo busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, para articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años.

En este contexto, el presente proyecto pretende darles alcance a los compromisos institucionales de la Autoridad Migratoria, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en el municipio de Aguazul.

2.3. ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VENEZOLANOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja constantemente por una migración segura y ordenada. Frente a la situación migratoria de los nacionales venezolanos se han tomado medidas y se han creado mecanismos de facilitación migratoria, como el Estatuto Temporal de Protección – ETPV, el cual fue expedido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 216 de 2021 e implementado por la resolución No. 0971 de 2021, como mecanismo complementario que permite llenar los vacíos existentes, con base en la realidad migratoria y la capacidad de respuesta que tiene el país en materia institucional, social y económica, a través del Permiso por Protección Temporal (PPT). Con la actual situación social, económica y política que atraviesa el vecino país de Venezuela, Migración Colombia contabiliza un alto porcentaje de migrantes lo cual incremento la actividad operativa de la entidad en las zonas de frontera y por ende en el CFSM Yopal.

2.4. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL 2020 – 2023 "UN GOBIERNO CON RESULTADOS".

Los acontecimientos como resultado de las políticas unilaterales en el marco de la declaratoria de Estados de Excepción de la vecina república de Venezuela declarada el mes de agosto de 2015, surgió el incremento de presencia de ciudadanos venezolanos en las diferentes zonas del Departamento de Casanare y en especial el Municipio de Aguazul, enfocándonos en la prevención social se ha generado una inestabilidad notoria en la actividad económica ambulante y abaratamiento de la mano de obra no calificada.

- Alineación del proyecto con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Municipio de Aguazul, periodo 2020 – 2023 y denominado "UN GOBIERNO CON RESULTADOS".

- Alineación del proyecto con el PICSCJ Objetivos específicos Numeral 3.2.10, Fortalecer las acciones conjuntas de verificación y control de población migratoria, para disminuir los índices delictivos por parte de los extranjeros que residen en el municipio de Aguazul.

- Alineación del proyecto con el PICSCJ Objetivos específicos Numeral 3.2.11.

- Alienación al programa "Fortalecimiento a la Justicia y la Investigación criminal para la reducción de delitos, subprograma "Planes de Acción Unificados" a través de la actividad "Llevar a cabo salidas conjuntas entre (Ejército, Fuerza Aérea, Policía, Fiscalía, Migración Colombia) en sitios priorizados o zonas críticas de Yopal Urbana y Rural para consolidar la gobernabilidad, garantizar la tranquilidad ciudadana y reducir la impunidad.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, con base en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual

se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, de lo anterior, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto Ley 4057 del 2011.

Por medio del Decreto 4062 del 2011, se crea la UAEMC y se establece su objetivo y estructura; en su artículo 1°, se le da a Migración Colombia el carácter de organismo civil de seguridad, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.

Por otra parte, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

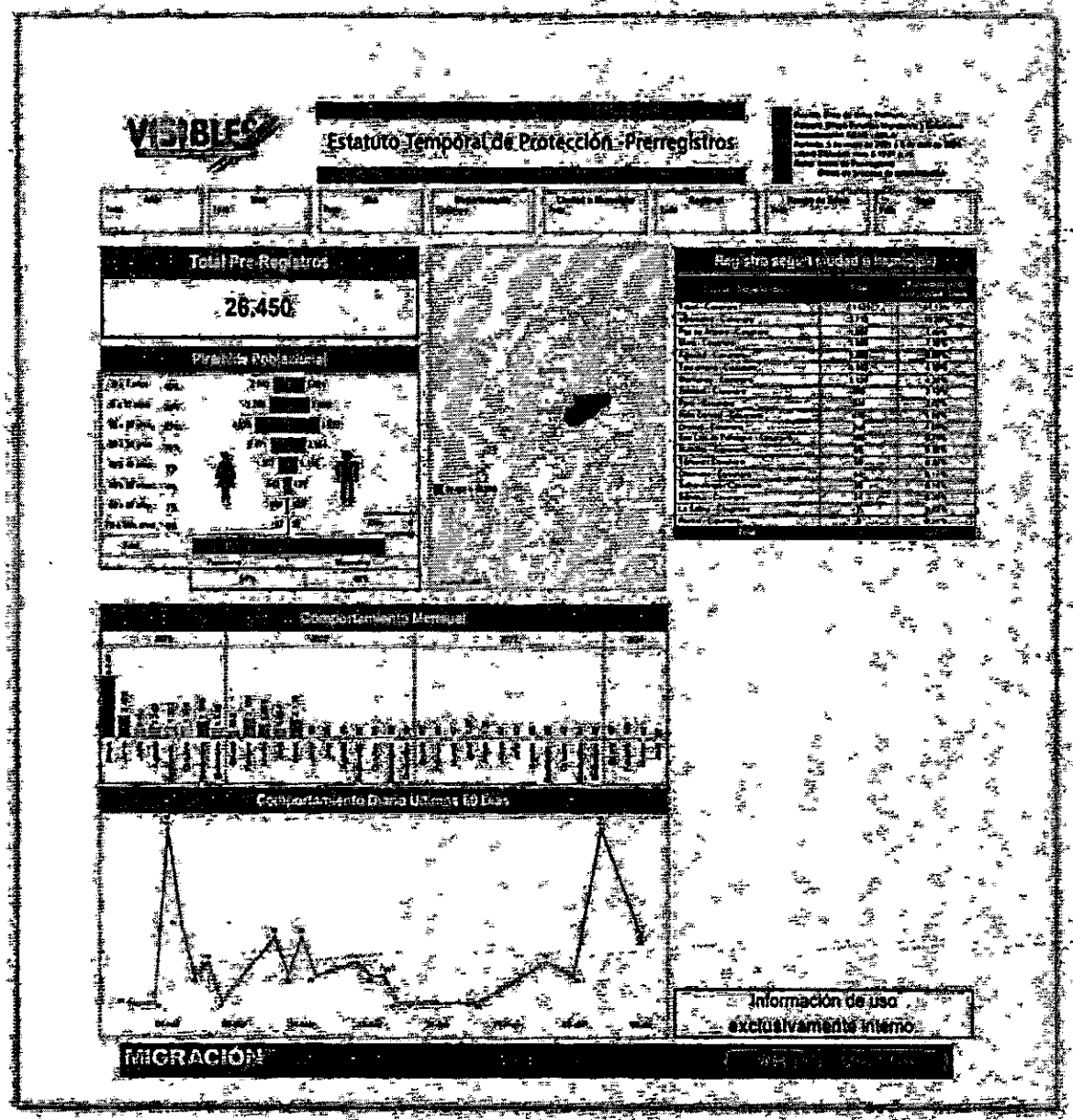
Artículo 2.7.1.1.17 (...) "El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá."

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia hace parte del comité de orden público de los territorios donde opera, la normatividad vigente le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSECON" y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales "FONSET", siempre alineado con el Plan Integral de Seguridad

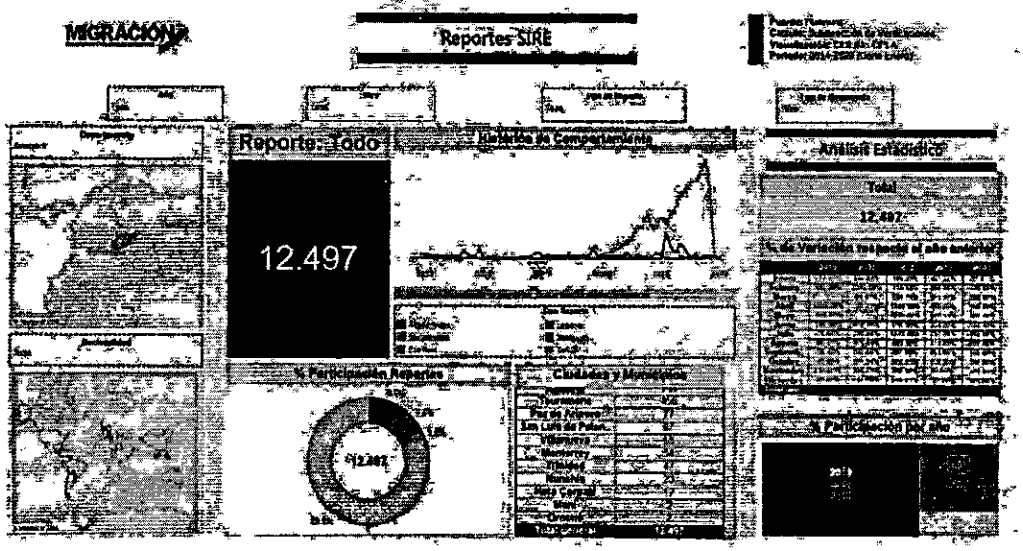
3.1 CONTEXTO MIGRATORIO

Conforme a lo establecido en el CONPES 4100 como mecanismo de flexibilización migratoria para la integración de la población migrante desde Venezuela, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 216 de 2021 e implementado por la resolución No. 0971 de 2021, adopto el Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos como mecanismo complementario que permite llenar los vacíos existentes con base en la realidad migratoria y la capacidad de respuesta que tiene el país en materia institucional, social y económica. En ese orden de ideas, es necesario que se tenga conocimiento que el Departamento de Casanare, en especial el Municipio de Tauramena es receptor de personas migrantes y/o refugiados provenientes de Venezuela con vocación de permanencia y de acuerdo con Migración Colombia y los Datos registrados en el ETPV en el territorio hay 26.339 ciudadanos venezolanos en el departamento, donde Aguazul alberga el 06,80% de esta población (Infografía corte abril de 2024).

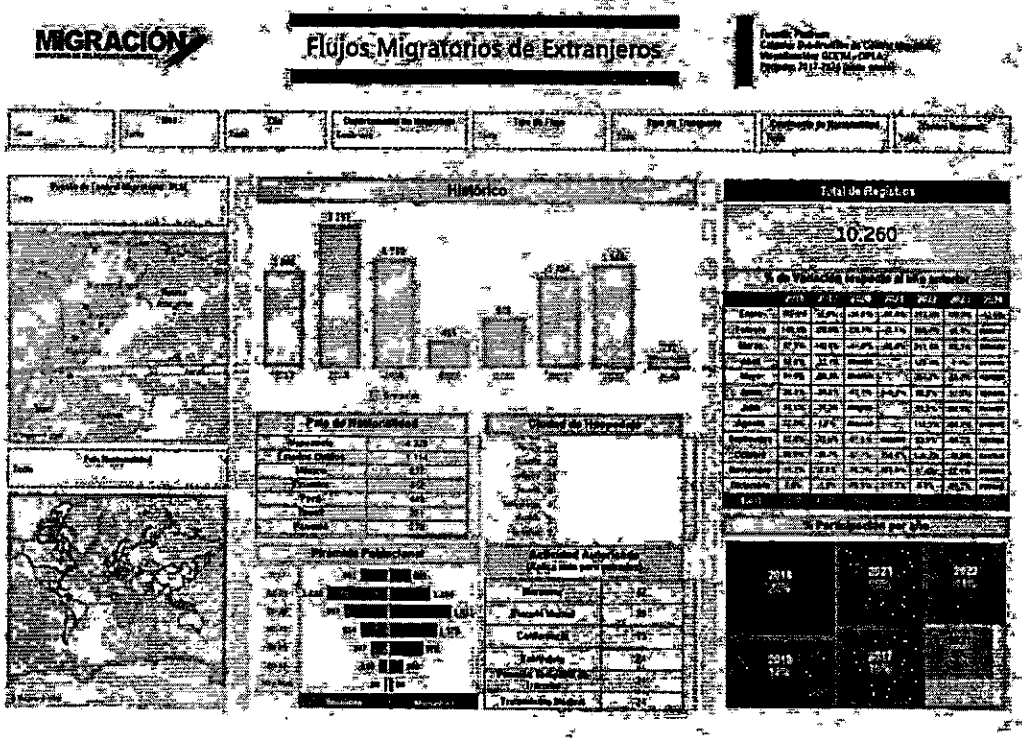
- **PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT) (COLOMBIANOS – EXTRANJEROS**



- **REPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTROS DE EXTRANJEROS**

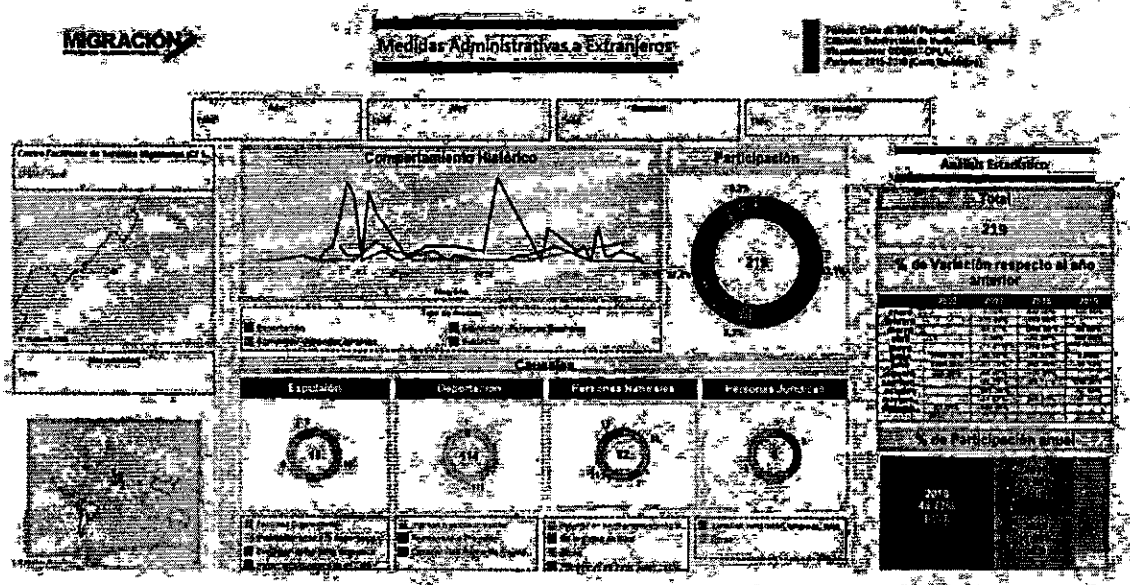


- **FLUJOS MIGRATORIOS DE EXTRANJEROS**



organismo rector del

05/12/2018



encuentra alineado con las bases del nuevo Plan Nacional de Desarrollo presentadas ante el Congreso de la República.

Por otra parte, Migración Colombia participa en la construcción y cumplimiento de la política pública del ***CONPES 4100 "Estrategia Para la Integración de la Población Migrante Venezolana Como Factor de Desarrollo para el País"*** la cual define la política que se implementará de manera progresiva hasta 2032, con el objetivo de adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante venezolana, de manera que se materialice su contribución al desarrollo y la prosperidad del país.

Lo anterior, mediante la construcción de una ruta de acción unificada para la atención e integración de la población migrante venezolana, que contemple la oferta y el acceso integral a mercados y servicios; y, el fortalecimiento del esquema de gobernanza para la atención e integración de la población migrante venezolana, promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia.

3.2 Servicio Migratorio:

La gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son: Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria.

El **Control Migratorio** al autorizar o no el ingreso y salida del país de personas nacionales o extranjeras, se constituye en un ejercicio administrativo exclusivo de la autoridad migratoria, en el cual representa en su máxima expresión, el valor y ejercicio de la soberanía nacional.

En tal sentido, el fin esencial del proceso de control migratorio es **contribuir a la seguridad del Estado** y garantizar la soberanía nacional, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes, propendiendo por la

aplicación de buenas prácticas para la facilitación migratoria, orientadas entre otros fines a una mayor integración y desarrollo fronterizo.

Para tal efecto, Migración Colombia orienta de manera eficiente el desarrollo de las actividades que se realizan en los diferentes *Puestos de Control Migratorio* (aéreos, marítimos, fluviales y terrestres) soportados en mayor medida en medios tecnológicos.

El proceso de **Extranjería** busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y Puestos de Control Migratorio con funciones de extranjería. Esta documentación contempla principalmente el Registro de Extranjeros, Expedición de Cedulas de Extranjería, Permisos Temporales de Permanencia, Salvoconductos, Certificados de Movimientos Migratorios, Autorización para la Expedición del Permiso de Ingreso y Permanencia, entre otros, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Las funciones de extranjería se soportan igualmente en infraestructura y medios físicos y tecnológicos para la prestación del servicio migratorio.

La **Verificación Migratoria** busca determinar la legalidad de la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Mediante este proceso, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios se analiza la información asociada para identificar los fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país. La labor de verificación migratoria demanda de medios de transporte para garantizar la movilidad y desplazamiento en la región, esto con el fin de realizar una óptima prestación del servicio migratorio.

3.3 ALCANCE

3.3.1 Regionalización del Proyecto

- Cobertura de la Región, municipio de Aguazul departamento de Casanare

Migración Colombia Regional Orinoquia tiene jurisdicción en el Departamento de Casanare por medio del Centro facilitador de Servicios Migratorios que tiene su sede en el municipio de Yopal, cubre toda la actividad misional en los 19 municipios del departamento y sus 44.640 Km2 de extensión hasta donde han llegado nuestras verificaciones migratorias, Aguazul Casanare está conformado en su parte rural por 05 corregimientos y 58 veredas.

- **3.4 Necesidad**

Los atributos anteriores, hacen complejo el desplazamiento del personal de migración para la respectivas verificaciones migratorias en zonas de hidrocarburos, agroindustria como los demás sectores objeto de nuestra actividad como es el comercio, hotelería, aspecto religioso, salud, eventos culturales, educativos, transporte, turístico y carcelario, como las demás actividades adelantadas para socializar temas de interés cultural al ciudadano extranjero que se encuentra en la ciudad de Aguazul zona rural y urbana, orientándolos de la importancia del respeto, las buenas y sanas costumbres que deben tener dentro del territorio nacional con la ciudadanía y entes del gobierno, con el fin de mantener una buena cultura de legalidad y convivencia ciudadana, judicialización en casos de ESCNNA, narcotráfico, terrorismo, Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.

Por lo anterior, para dar ejecución a las actividades propias de la gestión misional de Migración Colombia, en relación a controles migratorio, extranjería y verificaciones migratorias en el territorio, es importante extender las acciones de

Migración Colombia en el municipio de Aguazul zona Urbana y Rural, para lo cual se requiere la movilización de personal y equipos técnicos que contribuyan a reforzar la presencia institucional en todo el territorio. Teniendo en cuenta las necesidades y para el respectivo funcionamiento de los vehículos es importante contar con el suficiente abastecimiento de combustible para los vehículos pertenecientes a Migración Colombia, de esta forma contribuir a la seguridad del Estado y garantizar la soberanía nacional que permitan tener una migración ordenada y segura en el territorio.

Mejora en el Fortalecimiento de las acciones conjuntas y efectividad en el proceso de las verificaciones y control de población migratoria, para disminuir los índices delictivos por parte de los extranjeros que residen en el municipio de Aguazul en perímetro urbano y rural, garantizar la tranquilidad, seguridad y convivencia ciudadana y reducir la impunidad, realizar la actividad de deportación, expulsión y salidas voluntarias a ciudadanos extranjeros que realicen actividades no lícitas o que se encuentre en estado de irregularidad migratoria.

3.4.1 Especificaciones Técnicas

Componente de medios de transporte

A continuación, se relación

an los vehículos a abastecer, la periodicidad y el consumo total aproximado en galones.

LINEA – PARQUE AUTOMOTOR			CONSUMO TOTAL EN GALONES		
VEHICULO	MARCA	PLACAS	1 DIA DE PROYECTO	30 DIA DE PROYECTO	7 MESES DE PROYECTO
PATRULLA	TOYOTA	QYA-669	1,05	31,746	222,222
CAMIONETA	MITSIBISHI	OSE-931	1,05	31,746	222,222
PATRULLA	NISSAN FRONTIER	ABU-832	1,05	31,746	222,222
	SUB TOTAL SUMINISTRO		3,15	94,5	666,666

CANTIDADES TOTALES APROXIMADAS

Proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE "

- **GASOLINA: 666.666 Galones aproximados**

Nota: La unidad se nombra como "Galones Totales Aproximados" debido a que la cantidad total de combustible a suministrar varía, teniendo en cuenta que las actividades a realizar en el municipio son de manera intermitente en articulación con la administración Municipal y la fuerza pública, así mismo, se aclara que el valor del contrato será hasta por el valor del Presupuesto Oficial Estimado y por monto agotable.

3.4.2 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la suscripción del acta de entrega por la Alcaldía Municipal de Yopal.

4. CADENA DE VALOR

CADENA DE VALOR		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA. EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
OBJETIVO DEL PROYECTO	Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Aguazul, para disminuir los índices delictivos de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria por parte de los extranjeros que residen en el municipio de Aguazul.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Apoyar a la administración municipal en el marco de la estrategia institucional "LA FUERZA DEL PROGRESO" Garantizando la movilidad del parque automotor adscrito al Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal para realizar las actividades misionales de verificación migratoria correspondientes al Grupo Especial Migratorio en la jurisdicción del municipio de Aguazul.	Suministro de combustible para el parque automotor adscrito al Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal.	Ampliar la presencia institucional mediante el trabajo articulado con las autoridades municipales, Ejército Nacional, Policía Nacional y la administración municipal.
		Actividades de verificación migratoria a persona natural o jurídica y establecimientos nocturnos.
Ejecutar acciones de prevención, promoción y atención de migrantes en el municipio de Aguazul, a través de salidas conjuntas con organismos de seguridad y la administración municipal.		Coordinación con embajadas y consulados para la comunicación de las decisiones Administrativas Migratorias.
		Capacitaciones y estrategias para la protección de los Derechos Humanos, Trata de Personas y Tráfico de Migrantes en el desarrollo de los procesos misionales.
Incrementar los controles migratorios y de verificación en el municipio de Aguazul para disminuir los índices delictivos por parte de los extranjeros que residen en el territorio		Deportación, expulsiones e inicio de actuaciones administrativas a persona natural o jurídica.
		Verificaciones migratorias permanentes en el municipio de Aguazul.

Garantizar seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, con acciones conjuntas para dar cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros.	Realizar las funciones propias de control migratorio, extranjería y verificaciones en el CFSM en el Municipio de Aguazul sin traumatismos, alcanzando niveles de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la función pública a cargo.

5. PROYECTO DE INVERSIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, Regional Orinoquia -CFSM de Yopal- Casanare, busca gestionar el suministro de combustible de gasolina para los vehículos (Camionetas y patrullas) , para el mejoramiento continuo de los procesos administrativos de apoyo y soporte a la gestión misional del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal, con el fin de ejercer el control permanente sobre el tránsito de nacionales y extranjeros, elevando los niveles de los procesos de verificación y control migratorio.

5.1. DESCRIPCIÓN PROYECTO

La finalidad de este proyecto es garantizar el suministro aproximado de (668.666) galones de combustible de gasolina para el parque automotor de Migración Colombia, empleado para el desplazamiento de los funcionarios de migración Colombia del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal, cuyo objetivo es Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Aguazul, para disminuir los índices delictivos de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria por parte de los extranjeros que residen en el municipio de Aguazul.
Por otro parte, se alcanza mayor efectividad en las actividades que adelanta Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia Regional Orinoquia, funciones que ninguna otra autoridad realiza en relación al control y vigilancia de extranjeros en el territorio colombiano. Entre estas tenemos:

- Inadmisiones.
- Deportaciones.
- Expulsiones.
- Actuaciones Administrativas sancionatorias de Tipo Migratorio.
- Verificaciones Migratorias.
- Reporte Hotelero - SIRE.

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en el municipio de Aguazul, mediante el desarrollo del componente:

- Medios de transporte destinados al servicio migratorio.

5.2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en el Municipio de Aguazul, mediante el desarrollo de un componente:

- Adquisición de combustible que será empleado para el parque automotor con el fin de apoyar los desplazamiento de los funcionarios de migración Colombia del Centro Facilitador de Servicios Migratorios – Yopal Casanare, cuyo objetivo es mejorar la efectividad de la entidad en sus procesos misionales mediante Patrullas Migratorias en procura del afianzamiento y efectividad de la actividad sobre la base del control de la regularidad de los extranjeros en tránsito y destino al Municipio de Aguazul Departamento de Casanare.

- La calidad del servicio puede ser determinante para que la entidad se fortalezca, contando con medios de transporte adecuados para el desplazamiento de los extranjeros y funcionarios de acuerdo al resultado de las verificaciones e investigaciones de ser el caso.

5.3 Estimación de Costos del Proyecto

Teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de combustible presentado en años anteriores, se requiere un volumen de combustible líquido aproximado de 94.5 galones/mes; se calcula el costo total del proyecto para el funcionamiento del parque automotor durante un periodo de 7 meses el cual permitirá la realización de actividades en temas relacionados con el servicio migratorio en el casco urbano y zona rural del municipio de Aguazul.

El suministro del combustible se realizará en el desarrollo de los operativos especiales con población migrante coordinados por los organismos de seguridad y de acuerdo a la necesidad del municipio de Aguazul para la mitigación de problemáticas que afecten la seguridad y convivencia del mismo.

5.3.1 Componente de medios de transporte

DESCRIPCION	CANT
Suministro de combustible tipo Gasolina (Galón)	666.666
SUBTOTAL	

5.3.2 Costo total del proyecto

Para el presente proyecto se gestionaron QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) mediante recursos del Fondo de seguridad territorial, aprobado a través del comité de orden pública No. 3 el día 3 de abril de 2024, por lo cual se calcula un número aproximado de galones, y el presupuesto será hasta agotar el monto.

6. BENEFICIOS

6.1. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población objetivo del proyecto son los nacionales y extranjeros indirectamente se benefician particulares, entidades públicas y privadas que hacen presencia en el Municipio de Aguazul y que buscan información general o estadística de nacionales y extranjeros, apoyo a las instituciones (Policía Nacional, CTI, Fiscalía).

6.2. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Fortalecimiento a las acciones institucionales y fuerza pública para mitigar factores que alteren la convivencia y seguridad ciudadana.

- Mayor presencia institucional en Aguazul zona Urbana y Rural para aminorar la comisión de delitos.
- Contar con mecanismos innovadores para consolidar la institucionalidad y gobernabilidad, garantizar la tranquilidad ciudadana dentro de las actividades a desarrollar, para maximizar la presencia y visibilidad institucional en las zonas y puntos con mayor presencia de migrantes; para lo cual, se hace necesario disponer de patrullas migratorias con imagen institucional, utilizando luces estroboscópicas o intermitentes de alta densidad, con los cuales están equipados los vehículos de la entidad.

- Generar actividades de verificación migratoria, integrales y articuladas, que permitan optimizar las capacidades del CFSM-Yopal en la atención de los fenómenos migratorios de mayor impacto, generando una sana convivencia y seguridad ciudadana en zonas urbana y rural, Aguazul productiva con **"LA FUERZA DEL PROGRESO"**.

7. Indicadores

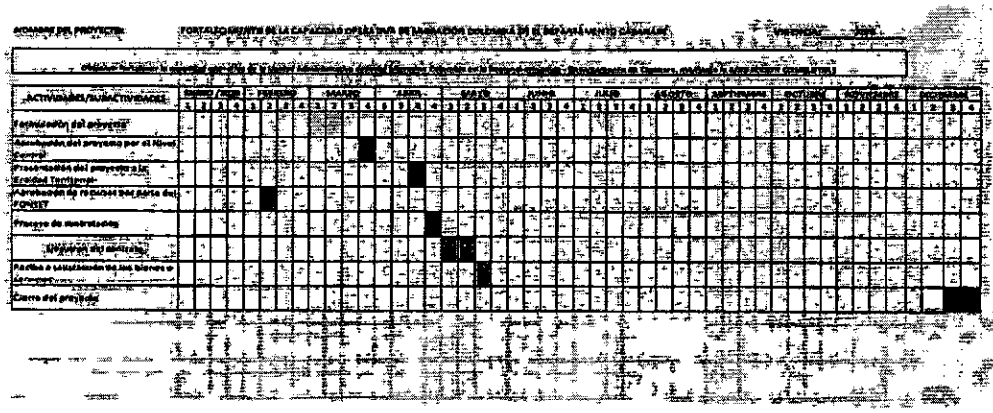
Producto

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META DEL INDICADOR
Verificaciones Migratorias	Verificaciones	450
Actuaciones administrativas	Procesos	24
Actividades Interinstitucionales realizadas	Actividad de Apoyo	20

Gestión

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META DEL INDICADOR
Recursos gestionados	Pesos	$15.000.000
Informes presentados	Unidad	1

8. Cronograma



9.DATOS DE CONTACTO.

Nombre: Alvaro Castro Rugeles
Cargo: Coordinador CFSM- Yopal
Celular: 3128901498

Atentamente,

CAMILO ERNESTO OSPINA MALDONADO
Director Regional Orinoquia
Unidad Administrativa Especial
Migración Colombia

Proyectó: Alvaro Castro Rugeles - Coordinador CFSM Yopal
Revisó: camilo Ernesto Ospina Maldonado Director Regional Orinoquia

FAS-D-CAR018